



19

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda

Bogotá, D.C., 05 OCT. 2018

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 11001-33-31-010-2009-00217-00
DEMANDANTE: GUILLERMO AGUIRRE PANCHE Y OTROS
DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.
CLASE: ACCIÓN POPULAR

Toda vez que no ha sido posible efectuar la notificación personal del auto admisorio del incidente sancionatorio al auxiliar de la justicia ALBERTO EMILIO ARIAS GUERRERO, por la Secretaría del Juzgado requiérasele para que se presente ante este Despacho Judicial dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibo del telegrama respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

L. Muñoz M.C.
VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

mqc

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy <u>08 OCT. 2018</u> a las 8 A.M.
 LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



10
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda

Bogotá, D.C., 05 OCT. 2018

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 11001-33-31-010-2009-00217-00
DEMANDANTE: GUILLERMO AGUIRRE PANCHE Y OTROS
DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.
CLASE: ACCIÓN POPULAR

Toda vez que el auxiliar de la justicia ALBERTO EMILIO ARIAS GUERRERO no ha presentado la aclaración y complementación del dictamen en los términos solicitados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, E.S.P., requiérasele por la Secretaría del Juzgado, para que allegue el documento pertinente dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha del recibo del oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

mqc

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 08 OCT. 2018 a las 8 A.M.

LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO



Bogotá, D.C., cinco (05) de octubre de 2018

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 11001-33-31-010-2007-00243-00

DEMANDANTE: CARMEN SOCORRO PATIÑO ALBARRACÍN
FRANCISCO EDUARDO ROJAS QUINTERO

DEMANDADOS: BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

VINCULADAS: FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. –
FENOCO
EMPRESA COLOMBIANA DE VÍAS FÉRREAS –
FERROVÍAS EN LIQUIDACIÓN
NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

LLAMADO EN GARANTÍA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS

CLASE: ACCIÓN POPULAR

Encontrándose al Despacho el expediente de la referencia, se resuelve lo que en derecho corresponde:

1.- Toda vez que se dio respuesta al requerimiento efectuado a la Dirección Técnica de Proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, según lo ordenado en el auto que antecede, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia de segunda instancia, se cita a los integrantes del Comité de Verificación, esto es, el actor popular, apoderado del IDU, apoderado del DISTRITO CAPITAL y Delegado del Ministerio Público, para el día **MIÉRCOLES (24) DE OCTUBRE DE 2018, A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado.

Por la Secretaría del Juzgado, **REMÍTASE** los telegramas correspondientes.



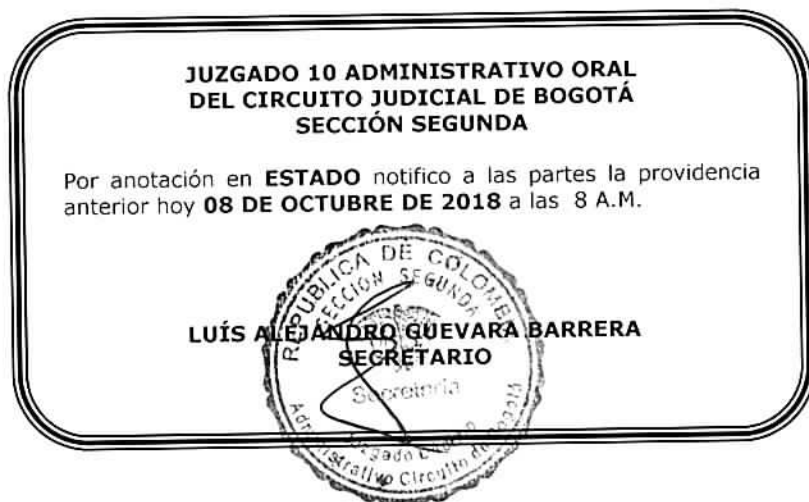
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda

2.- Se reconoce personería jurídica al abogado **EDWIN MIRANDA HERNÁNDEZ** con cédula de ciudadanía No. 80.227.305 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 152.957 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en los términos y para los efectos del poder obrante a folio 34 cuaderno 4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

L. Muñoz M.C.
VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

mqc





Bogotá, D.C., cinco (05) de octubre de 2018

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 25000-23-25-000-2005-01404-00

DEMANDANTE: ASOCIACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTICORRUPCIÓN COLOMBIA DEMOCRÁTICA –
APCACD

DEMANDADOS: BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE
GOBIERNO - ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

CLASE: ACCIÓN POPULAR

Encontrándose al Despacho el expediente de la referencia, se resuelve lo que en derecho corresponde:

1.- Toda vez que se dio respuesta a los requerimientos efectuados a la Secretaría Distrital de Ambiente, Policía Metropolitana y Alcaldía Local de Kennedy, según lo ordenado en el auto que antecede, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia de segunda instancia, se cita a los integrantes del Comité de Verificación, esto es, el actor popular, Agente del Ministerio Público y las autoridades demandadas, para el día **LUNES VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE 2018, A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado.

Por la Secretaría del Juzgado, **REMÍTASE** los telegramas correspondientes.

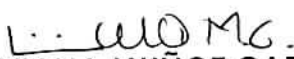
2.- Se reconoce personería jurídica a la abogada **MARÍA INÉS DEL ROSARIO ROJAS BENAVIDES** con cédula de ciudadanía No. 41.424.560 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 15.505 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de **BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL –**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**, en los términos y para los efectos del poder
obrante a folio 1754 cuaderno 6.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

mqc

